



Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

Funciones y atribuciones de la **Secretaría de Desarrollo Social**



2022 **HONDURAS** 2026

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONTENIDO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	1
SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	3
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO HONDUREÑO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICAS DE ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL (CHEPES)	5
LABORATORIO PARA LA INNOVACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	6
DIRECCIÓN GENERAL DEL OBSERVATORIO DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	7
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE HONDURAS (SIRBHO)	8
UNIDAD DE GEOESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA ESPACIAL	9
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES	10
UNIDAD DE INTEROPERABILIDAD Y ANALÍTICA DE DATOS PARA LA GOBERNANZA DE INFORMACIÓN SOCIAL	10
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	11
UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS SOCIALES	12
UNIDAD DE PROTECCIÓN SOCIAL ADAPTATIVA	12
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
UNIDAD DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	14
UNIDAD DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	15
SUBSECRETARÍA EN EL DESPACHO DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL	16
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	17
UNIDAD DE REGULACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN	17
DIRECCIÓN DE MONITOREO ESTRATÉGICO	18
UNIDAD DE MONITOREO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN SOCIAL	19
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	20
UNIDAD DE ARTICULACIÓN CON LA RED SOLIDARIA	20
UNIDAD DE ARTICULACIÓN CON PRO-SOLH	21
UNIDAD DE ENLACES INTERSECTORIALES	22
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS AFROHONDUREÑOS E INDÍGENAS DE HONDURAS (CONAFRIH)	23

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

OBJETIVO

Ejercer la rectoría y la coordinación de las políticas públicas de desarrollo y protección social destinadas a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia.

ATRIBUCIONES

- Ejercer como ente rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social en la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, priorizando las diferentes problemáticas y los grados de incidencia y afectación de las mismas en las poblaciones que afectan sus condiciones de vida para llevarlas a mejores niveles de bienestar social;
- Actualizar, formular y proponer a la Presidencia de la República, nuevas políticas y estrategias de desarrollo y protección social en una perspectiva integral y de desarrollo de la población, focalizada para su consideración en la política de Estado;
- Generar espacios de concertación con los distintos sectores, subsectores de la ciudadanía y de las instituciones, para impulsar y validar los mecanismos de recepción de la demanda social y la oferta de políticas públicas para el desarrollo de la protección social, misma que conduzca a la articulación, ordenamiento y retroalimentación de las acciones en dicha materia;
- Gestionar en favor de las instituciones que integran el Sector Social cuya integración ha sido definida por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), aquellas soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa, que pudieran afectar la correcta aplicación de políticas, programas y proyectos;
- Proveer y orientar a las instituciones que integran el Sector Social, los insumos técnicos de información social y las brechas a cubrir para la elaboración de sus Planes Operativos Anuales;
- Garantizar el seguimiento, el cumplimiento de las metas y resultados en el ámbito del desarrollo y protección social; alineadas a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, rectorado por la Secretaría Estratégica de Planificación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Planes Estratégicos de Gobierno;
- Diseñar y aprobar políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de desarrollo y protección social, en consonancia con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) que coordina la Secretaría Estratégica de Planificación, constituyéndose como aliados estratégicos;
- Regular y gestionar el aseguramiento de los recursos necesarios de las instituciones que integran el Sector Social, antes de su implementación, a través de los planes operativos anuales, que serán revisados en su vinculación dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Planes Estratégicos Sectoriales para hacer efectiva su aplicación y obtención de resultados;

- La Secretaría de Planificación Estratégica; como requisito previo a la aprobación de los Planes Operativos Anuales de las instituciones que conforman el Marco de Protección Social, requerirá una certificación técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Social;
- De no obtenerse la aprobación, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aplicará el articulado pertinente, contemplado en las disposiciones presupuestarias vigentes, a fin de efectuar las reorientaciones a favor de la atención social requerida por la Secretaría de Desarrollo Social para las entidades ejecutoras correspondientes;
- La Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación Justicia y Descentralización; solicitará como requisito previo a la aprobación o incorporación de Personería Jurídica de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD's, nacionales o Internacionales y la inscripción de convenios para aquellas que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social; una constancia técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Social, la cual deberá contar con los lineamientos de la normativa vigente, donde se establece o:bjctivos de la intervención, la focalización de población meta, la oferta de institucional, temporalidad de acciones y el tipo de inversión a realizar;
- La Secretaría de Desarrollo Social, debe llevar un registro de dichos aspectos presentados por las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, para alcanzar este propósito; estas deberán presentar semestralmente un informe descriptivo donde establezcan los alcances y resultados de sus intervenciones hasta la liquidación de las mismas según formato que les será suministrado;
- Coordinar con las diferentes instituciones del Estado, la priorización de la ejecución de las políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social de forma integral, a fin de ejecutar ordenadamente recursos provenientes de la cooperación internacional y así como optimizar el uso de fondos del Tesoro Nacional;
- Las Secretarías de Estado con potestad de generar cartas de acuerdo, convenios y otros instrumentos de cooperación técnica y financiera con organismos internacionales o nacionales para temas relacionados con desarrollo y protección social, deberán coordinarse previamente con la Secretaría de Desarrollo Social para el apropiado registro y articulación de las líneas de intervención a fin de converger en los objetivos de políticas y resultados del direccionamiento estratégico social, procurando evitar la duplicidad, la dispersión o atomización de los recursos de inversión;
- La Secretaría de Desarrollo Social, debe llevar un registro de dichos aspectos presentados por las organizaciones de cooperación internacional, resaltando los alcances y resultados de sus intervenciones hasta el cierre de este tipo de cooperación brindado al Estado;
- Recibir solicitudes, peticiones, denuncias y requerimientos, derivados de procesos de ejecución o falta de cumplimiento en la aplicación de las leyes, programas y proyectos destinados a la atención social de la población hondureña en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, trasladando; según sea el caso, al organismo competente de resolver o emitir la resolución correspondiente del acto que dio inicio, acompañando la Secretaría Social este proceso;

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos derivados del conjunto de leyes que conforman el marco base del Sistema de Desarrollo y Protección Social del País, en las actividades realizadas por las distintas Instituciones del estado, con base en la aplicación de los principios de: Respeto a la Persona Humana, Integralidad, Derechos Humanos, Equidad de Género, Transparencia y Participación Ciudadana;
- Construir un Sistema de seguimiento, estudio y evaluación de las Políticas Públicas de desarrollo y protección social, con la responsabilidad de proveer información pertinente y oportuna de los resultados de la gestión en dicha materia y las recomendaciones que sean necesarias para la mejora continua;
- Operar un sistema de información, registro y divulgación de datos de los recursos en calidad de donación o inversión para el sector social provenientes los organismos de cooperación técnica intencional, las ONGD's y del sector privado, con indicadores relevantes sobre los resultados en los grupos poblacionales en situaciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad;
- Administrar un sistema de identificación, selección y registro único de personas beneficiarias de los programas de desarrollo y protección social, sujeto a criterios técnicos y científicos que aseguran la transparencia y la no discriminación en la cobertura en los hogares focalizados, garantizando el derecho a la privacidad en los datos que así lo requieran;
- Formar competencias en materia de gestión pública de desarrollo y protección social;
- Cualquier otra que sea determinada por la Presidencia de la República, entendiéndose que en ningún caso estará destinada para la ejecución proyectos

SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Apoyar el ejercicio de la rectoría de las políticas de desarrollo y protección social bajo un enfoque solidario, incluyente y libre de violencia en el marco de las prioridades establecidas, entre otras, en la Política de Protección Social y de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la gestión del conocimiento estratégico, la inteligencia analítica de la información social, la formulación y planificación adaptativa, y el seguimiento y la evaluación.

ATRIBUCIONES

- Generar e implementar mecanismos institucionales para el ejercicio de la rectoría de las políticas públicas de desarrollo y protección social llevadas adelante por la propia Secretaría de Desarrollo Social y demás instituciones que integran el Sector Social, regulando y gestionando el aseguramiento de los recursos necesarios, antes de la implementación, a través de los Planes Operativos Anuales, los cuales requieren una certificación técnica emitida a través de esta Subsecretaría;

- Activar el diseño y puesta en marcha de intervenciones innovadoras en materia de políticas públicas de desarrollo y protección social, promoviendo metodologías que permitan aprendizajes, transferencia interinstitucional y escalabilidad, y gestionando en favor de las instituciones que integran el Sector Social aquellas soluciones destinadas a disminuir riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa;
- Fortalecer las habilidades y competencias técnico-operativas del personal que conforma la Secretaría de Desarrollo Social, apoyando además el fortalecimiento de funcionarios públicos de otras instituciones en aquellas temáticas que mejoran, de modo directo o indirecto, la gestión de políticas y programas de desarrollo y protección social.
- Fortalecer los mecanismos de gestión del conocimiento científico y técnico sobre temas de desarrollo a través de la gestión de la información obtenida de todo el sector social, en articulación con la institucionalidad académica del país.
- Activar la recopilación, sistematización y análisis de la información relevante que permita apoyar la elaboración de los Planes Operativos Anuales de las instituciones que integran el Sector Social, monitoreando avances en las prioridades que el país se fije en materia de desarrollo y protección social, en concordancia con las directrices establecidas en la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Construir e implementar un sistema de información social destinado a promover una apropiada focalización de las políticas y programas de desarrollo y protección social en quienes lo requieran dentro de los grupos poblacionales en situaciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, atendiendo lo necesario para promover mejores políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia en todas sus dimensiones;
- Promover la consolidación de un sistema de identificación, selección y registro único de personas beneficiarias de los programas de desarrollo y protección social, administrando el mismo según criterios de objetividad, transparencia, selectividad, temporalidad, y respetando el derecho a la privacidad en los datos que así lo requieran;
- Liderar la actualización constante de la Política de Protección Social en la cual se incorpore una perspectiva adaptativa a cambios importantes del contexto, asegurando que la misma sea aplicada por las instituciones estatales correspondientes, incluyendo aquellas expresiones específicas relacionadas con la población priorizada;
- Establecer planes y estrategias de desarrollo y protección social acorde a los lineamientos de la Política de Protección Social, participando en la gestión de los recursos que se requieran para que aquellos se hagan efectivos;
- Participar activamente en el diseño de los programas de desarrollo y protección social, regulando el proceso para asegurar tanto la consistencia interna como su pertinencia en el marco de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Liderar la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas de desarrollo y protección social, a efectos de generar evidencia robusta sobre los avances generales y específicos de las intervenciones, que informe la mejora continua en consonancia con el logro de los resultados propuestos;

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO HONDUREÑO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICAS DE ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL (CHEPES)

OBJETIVO

Contribuir a la búsqueda de soluciones innovadoras en materia de gestión de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, y fomentando una estrategia de conocimiento y producción de evidencia que genere patrimonio institucional para sensibilizar la prioridad en la agenda de política social, hacia la expansión o fortalecimiento de sistemas de protección social y apoyar la toma de decisiones a través de la formación y capacitación del recurso humano con responsabilidades en dicho tipo de intervenciones.

ATRIBUCIONES

- Promover innovación en las intervenciones destinadas a atender a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad a través de un laboratorio especializado con potencial para transferir dichos aprendizajes al resto de la institucionalidad social.
- Definir e instrumentar estudios estratégicos sobre políticas de desarrollo y protección social, generando lecciones aprendidas de la experiencia nacional e internacional que sean de plena utilidad para la toma de decisiones en dichas materias dentro del país;
- Ayudar a sensibilizar para que la expansión o fortalecimiento de un sistema de protección social se constituya en prioridad nacional;
- Promover un enfoque de gestión del conocimiento orientado a producir evidencia, que promueva apropiadas tomas de decisiones operativas, técnicas y políticas por parte de las instituciones del país con responsabilidad en el desarrollo y la protección social;
- Generar una estrategia de conocimiento de largo plazo, especializada en poblaciones priorizadas, eventuales riesgos (naturales, económicos, sanitarios, conflictos bélicos), e intervenciones de desarrollo y protección social, en alianza con la institucionalidad académica del país y la cooperación internacional, con foco en lecciones aprendidas de los ámbitos local, nacional e internacional;
- Desarrollar una línea de divulgación editorial dirigida a públicos diversos, con el propósito de promover consensos sobre los tópicos fundamentales de desarrollo y protección social como medio para enfrentar la extrema pobreza, la pobreza y la vulnerabilidad;
- Liderar los procesos de formación y capacitación continua al personal de la Secretaría y demás instituciones con responsabilidad en las materias indicadas, con el propósito de fortalecer capacidades analíticas, instrumentales y de gestión social en general.

LABORATORIO PARA LA INNOVACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Innovar y fortalecer la gestión estratégica del desarrollo y la protección social, generando aprendizajes respecto a modos novedosos de enfrentar la problemática de la pobreza extrema, la pobreza y la vulnerabilidad, generando conocimiento de alta calidad para construir un nuevo abordaje en materia social, y capacitando al recurso humano responsable de las políticas, programas y proyectos destinados a dichos grupos poblacionales.

ATRIBUCIONES

- Detectar brechas de desarrollo y protección social en perspectiva de ciclo de vida, grupos vulnerables y áreas geográficas, y generar intervenciones específicas con alto potencial de replicabilidad y escalabilidad;
- Promover metodologías de intervención social novedosas, de carácter integral estableciendo alianzas con el sector privado y organizaciones no gubernamentales;
- Gestionar soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de la gestión operativa de las instituciones que integran el Sector Social;
- Sistematizar y documentar las prácticas innovadoras llevadas adelante, difundiéndolas a nivel local, nacional e internacional;
- Diseñar, llevar adelante y promover estudios rigurosos sobre las principales temáticas y abordajes en materia de desarrollo y protección social;
- Generar alianzas estratégicas y sostenibles con la academia y demás ámbitos de generación de conocimiento, a efectos de construir evidencia sólida y sensibilización para la toma de decisiones y la implementación de intervenciones de desarrollo y protección social con una perspectiva de sistema;
- Detectar necesidades de capacitación conceptual, estratégica y de competencias operativas en el conjunto de instituciones estatales que llevan adelante políticas, programas y proyectos destinados a atender a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Preparar los planes de formación y asesoría continua para el personal de la Secretaría y otras instituciones estatales con responsabilidad en materia de desarrollo y protección social;

- Liderar la ejecución de los planes formativos y de asesoría en innovación para el desarrollo y protección social, en alianza con diversas instituciones especializadas, monitoreando sus resultados y generando aprendizajes para futuras capacitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DEL OBSERVATORIO DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

OBJETIVO

Apoyar el ejercicio de la rectoría y coordinación en materia de políticas y programas para el desarrollo y la protección social, a través de la administración del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) y la gestión del conocimiento en el diagnóstico de los problemas y necesidades sociales, para analizar y evaluar permanente la pobreza en Honduras, mediante la recopilación de información relevante de los hogares y de las intervenciones en los sectores y grupos vulnerables focalizados provenientes de la Política Social, incorporando el uso de herramientas para estructurar y modelar espacialmente las dinámicas sociales, gestionando una efectiva gobernanza en la gestión de la información para apoyar a la Secretaría en el cumplimiento de su rol institucional.

ATRIBUCIONES

- Promover la consolidación de un sistema de identificación, selección y registro único de personas beneficiarias de los programas de desarrollo y protección social, administrando el Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) según criterios de objetividad, transparencia, selectividad, temporalidad, y respetando el derecho a la privacidad en los datos que así lo requieran;
- Gestionar y administrar el funcionamiento del Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) de los programas y proyectos de desarrollo social a efectos de producir, registrar y actualizar información social de gran relevancia para el diseño e implementación ágil y transparente de políticas y programas de desarrollo social;
- Liderar la operación del observatorio mediante la recopilación, sistematización y análisis de la información relevante que permita monitorear avances en las prioridades que el país se fije en materia de desarrollo y protección social,
- Generar la información de base para promover una apropiada focalización de las políticas y programas de desarrollo y protección social para los grupos poblacionales en situaciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad
- Definir estrategias para cerrar brechas de demanda, apoyando la elaboración de los Planes Operativos Anuales de las instituciones que integran el Sector Social y orientando la localización de la oferta programática con su correspondiente asignación presupuestaria;
- Liderar el desarrollo de metodologías e instrumentos para la georreferenciación respaldada en estadística y econometría espacial;
- Administrar el registro actualizado de la oferta programática institucional, con alta prioridad a la vinculada con desarrollo y protección social,
- Emitir las constancias técnicas que solicite oportunamente la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación Justicia y Descentralización relacionadas con Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo, nacionales o Internacionales, llevando los registros correspondientes, incluyendo lo relacionado con los informes semestrales que las mismas deberán presentar;

- Asesorar con base a parametrizaciones e investigaciones, la producción de información pertinente y los cursos de acción de la oferta Institucional del sector público y otros organismos que sean registrados;
- Gestionar los mecanismos de interoperabilidad a nivel de registros administrativos que le permitan a la Secretaría ejercer la gobernanza de la información social directamente relacionada con su ámbito de competencia;
- Articular con la Dirección de Protección Social Adaptativa la generación y actualización permanente de aquella información social que sea pertinente para generar los planes y estrategias de desarrollo y protección social, con enfoque de contingencia adaptativa;
- Establecer los mecanismos y dispositivos para proveer de la información estratégica que el Programa Red Solidaria y el PRO-SOLH requieran para el cabal cumplimiento de sus objetivos y acciones
- Detectar brechas de desarrollo y protección social en perspectiva de ciclo de vida, grupos vulnerables y áreas geográficas, que ayuden a generar intervenciones específicas con alto potencial de replicabilidad y escalabilidad.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE HONDURAS (SIRBHO)

OBJETIVO

Administrar el sistema de identificación, caracterización, registro y priorización de personas y familias beneficiarias de la oferta de programas y beneficios de acuerdo con parámetros de pobreza, condiciones socioeconómicas y otros.

ATRIBUCIONES

- Definir el conjunto de reglas, normas y procedimientos para obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en todos los departamentos, municipios y aldeas del país;
- Coordinar y liderar la aplicación de encuestas y/o las fichas de caracterización socioeconómica para identificar los beneficiarios de programas sociales;
- Poner en operación el sistema y las metodologías de focalización para la selección de los hogares y/o personas beneficiarias de las acciones que ejecutan y que ejecutan realizar las adecuaciones que demanda la dinámica social del país;
- Gestionar los levantamientos continuos por demanda para identificación de hogares pobres situados en territorios no identificados en padrón de hogares y personas elegibles y beneficiarios que puedan resultar de interés para la política de desarrollo y protección social;
- Mantener actualizado el padrón de hogares y personas, según los niveles de pobreza y realizar reportes periódicos de actualización para uso de los diferentes programas sociales, conforme a sus requerimientos;
- Coordinar y canalizar la recepción de solicitudes de inclusión y exclusión de los hogares, provenientes de programas sociales, instituciones o grupos sociales;
- Realizar operativos de validación y registrar las correcciones y novedades;
- Adoptar tecnologías de información y de comunicación de probada utilidad para crear, garantizar la seguridad del sistema y comunicación resguardar la base de datos de los hogares elegibles, generada a partir del levantamiento y la actualización de información;

- Garantizar un flujo de información actualizada sobre las condiciones socio- económicas de los hogares, para el conocimiento y el uso de los programas sociales, que utilicen su base de datos;
- Difundir y orientar a la población a través de los medios masivos de comunicación la importancia de ofrecer al Sistema Único de Beneficiarios;

UNIDAD DE GEOESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA ESPACIAL

OBJETIVO

Estructurar las bases de datos geográficas relacionando los datos del SIRBHO para visualizar y modelar espacialmente las variables asociadas a la caracterización focalización de las variables de pobreza y vulnerabilidad y desarrollar metodologías para analizar la dinámica de la dependencia espacial entre variables y observaciones y la heterogeneidad espacial de los fenómenos relacionados con vulnerabilidad, pobreza y temas relacionados con el desarrollo y la protección social a través del uso y aplicación de modelos econométricos.

ATRIBUCIONES

- Identificar demandas de análisis intra y extra institucionales con el fin de aportar elementos tanto para el diseño de políticas de desarrollo y protección social como de seguimiento a la oferta programática;
- Actualizar la información cartográfica y censal como base del mantenimiento y aplicación del SIRBHO;
- Coordinar con el laboratorio y la dirección de políticas los análisis e insumos requeridos para búsqueda de soluciones innovadoras en materia de gestión de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social;
- Apoyar las estrategias de generación de conocimiento y evidencia para implementar la agenda de política social, hacia la expansión o fortalecimiento de sistemas de protección social;
- Apoyar a la red de instituciones ejecutoras de la oferta programática desarrollo y protección social en la toma de decisiones sobre el diseño y conducción de los programas y proyectos;
- Apoyar con la generación de información evidencia para la preparación planes, protocolos y estrategias de respuesta ante la eventualidad de la ocurrencia de riesgos con alto impacto en las condiciones de vida de la población;
- Definir las metodologías para el desarrollo de estudios e investigaciones relacionadas con geoestadística y econometría espacial;
- Realizar y difundir los estudios e investigaciones en el área de su competencia y socializar y difundir resultados;

- Presentar y difundir en forma continua la información de georreferenciación para que pueda ser utilizada por otras instituciones del Estado.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES

OBJETIVO

Administrar el registro y actualización de los programas, proyectos y organizaciones relacionados con la gestión de la oferta institucional relacionada con el desarrollo y la protección social como base para garantizar su seguimiento programático y operativo.

ATRIBUCIONES

- Definir los parámetros para la estructuración del registro de programas, proyectos y organizaciones;
- Coordinar el levantamiento y actualización del registro de programas, proyectos y organizaciones;
- Coordinar el desarrollo de los sistemas y plataformas de información y comunicación para la operación del registro;
- Coordinar con la Dirección de monitoreo estratégico y con la unidad de Unidad de seguimiento a las políticas de desarrollo y protección social la demanda de información para el ejercicio de sus atribuciones;
- Suscribir convenios y acuerdos con otras Secretarías e Instituciones del Estado para compartir la información del registro de registro de la oferta programática institucional y de organizaciones sociales
- Generar reportes periódicos del registro de programas, proyectos y organizaciones.

UNIDAD DE INTEROPERABILIDAD Y ANALÍTICA DE DATOS PARA LA GOBERNANZA DE INFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Adoptar tecnologías de información y de comunicación de probada utilidad para garantizar el flujo e integración y uso de información para promover la gobernanza en la gestión de información sobre desarrollo y protección social.

ATRIBUCIONES

- Contribuir a desarrollar las sinergias interinstitucionales relacionadas con el intercambio de datos de forma fluida, oportuna y segura mediante la suscripción de acuerdos técnicos

detallados que describen la información a compartir en términos de: características de la información, descripción de las variables, plataformas, responsables, mecanismos de verificación de la consistencia y calidad de la información;

- Establecer la plataforma de interoperabilidad de la oferta programática de desarrollo y protección social;
 - Desarrollar la estrategia de gobernanza de información para la toma de decisiones en política de desarrollo y protección social;
 - Identificar demandas intra e interinstitucionales de información;
 - Desarrollar metodologías de analítica de datos;
 - Proponer y lidera la suscripción de acuerdos interinstitucionales para el intercambio de información definiendo la especificación de las características de la información, los protocolos de intercambio de información, los manuales o guías de operación;
 - Definir las guías operativas para la auditoría de la calidad y consistencia de la información reportada para fines seguimiento a la oferta programática;
 - Dar seguimiento a los acuerdos interinstitucionales para garantizar el intercambio de información.
-
- Mantener informado al Secretario sobre el avance del proceso de intercambio de información y de la forma en que la Unidad retroalimenta la gestión de la agenda de desarrollo y protección social.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO

Asegurar la consistencia y coherencia general de las intervenciones de desarrollo y protección social destinadas a hacer efectiva la Política de Protección Social dentro del marco de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, colaborando en la elaboración de los diseños de aquellas intervenciones de la Secretaría y demás instituciones estatales que atiendan de modo prioritario a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, incluyendo un abordaje adaptativo cuando así se requiera.

ATRIBUCIONES

- Liderar la preparación de aquellos mecanismos que hagan posible el ejercicio de la rectoría de la Secretaría en las intervenciones de desarrollo y protección social destinadas a atender a las poblaciones priorizadas, regulando y gestionando el aseguramiento de los recursos necesarios de las instituciones que integran el Sector Social, así como emitiendo una certificación técnica de los Planes Operativos anuales de dichas instituciones;
- Promover la actualización de la Política de Protección Social en consonancia con la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a efectos de orientar estratégicamente las intervenciones destinadas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Apoyar la sistemática y periódica revisión de los diseños de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, promoviendo la coherencia en la planificación

intersectorial en lo referido a la atención a las poblaciones priorizadas; vigilando el cumplimiento de los objetivos derivados del conjunto de leyes que conforman el marco base del Sistema de Desarrollo y Protección Social del País;

- Encabezar la preparación de planes y estrategias de desarrollo y protección social, incluyendo escenarios presupuestarios, capaces de adaptarse a eventuales contingencias de gravedad y alto impacto socio-económico, sanitario y ambiental;
- Generar las articulaciones correspondientes al interior de la Secretaría de Desarrollo Social para preparar información, estudios e indicadores de seguimiento desde un abordaje de protección social adaptativa;
- Elaborar protocolos para la rápida adaptación de intervenciones e instrumentos de desarrollo y protección social, de modo tal de poder responder de modo eficiente y eficaz a cambios importantes del contexto que afecten a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.

UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS SOCIALES

OBJETIVO

Promover la función de rectoría de la Secretaría de Desarrollo Social respecto al conjunto de intervenciones intersectoriales para el desarrollo y la inclusión social, a través de mecanismos apropiados, en consonancia con una nueva Política de Protección Social y con activo liderazgo en las mesas intersectoriales destinadas a enfrentar problemáticas multidimensionales que afectan a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.

ATRIBUCIONES

- Diseñar mecanismos institucionales (jurídicos, organizacionales, operativos, presupuestarios) que permitan a la Secretaría ejercer la rectoría en las intervenciones de desarrollo y protección social que se enfoquen en las poblaciones en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Generar acuerdos intersectoriales que faciliten la instrumentación de los mecanismos de ejercicio de la rectoría;
- Liderar la elaboración y actualización de los marcos estratégicos que guíen las políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, coadyuvando con las instituciones pertinentes la confección de aquellas estrategias destinadas a atender de modo integral a poblaciones con derechos vulnerados y problemáticas sociales multidimensionales;
- Participar activamente en la revisión de los diseños vigentes de las intervenciones de desarrollo y protección social, desempeñando un rol regulador en lo relacionado con la consistencia y pertinencia de nuevas políticas, programas y proyectos destinados a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Promover la coherencia entre las diversas planificaciones sectoriales de aquellas instituciones responsables de políticas, programas y proyectos destinados a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, velando por la consistencia entre la planificación y los recursos presupuestarios;

UNIDAD DE PROTECCIÓN SOCIAL ADAPTATIVA

OBJETIVO

Ejercer un activo rol preventivo en materia de protección social, destinado a preparar planes, protocolos y condiciones de factibilidad en caso de requerirse respuestas rápidas y flexibles ante la eventualidad de la ocurrencia de riesgos con alto impacto en las condiciones de vida de la población.

ATRIBUCIONES

- Preparar planes y estrategias de contingencia en materia de desarrollo y protección social, ante la probabilidad de que se activen riesgos ambientales, económicos, bélicos, sanitarios, entre otros, previendo escenarios de respuesta rápida acordes a la magnitud de los eventuales desastres y sus impactos en el consumo, los ingresos y el desarrollo humano;
- Coordinar la consolidación de los planes y estrategias de contingencia con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), que depende de la Secretaría de Estado de los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales;
- Establecer la magnitud de financiamiento adaptativo acorde a los diversos escenarios que se planteen según eventualidad de los riesgos y magnitud de los mismos;
- Articular con la Dirección General del Observatorio de Pobreza y Vulnerabilidad la generación y actualización permanente de aquella información social que sea pertinente para generar los planes y estrategias de desarrollo y protección social, con enfoque de contingencia adaptativa;
- Sistematizar, de modo mancomunado con la Dirección General del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), evidencia nacional e internacional que informe la eventual toma de decisiones de protección social adaptativa;
- Establecer protocolos destinados a adaptar, en un breve lapso, los instrumentos de gestión, la oferta programática y los acuerdos intersectoriales, de modo consistente con una respuesta ágil, eficiente y eficaz a la emergencia suscitada;
- Promover, en alianza con la Dirección de Seguimiento y Evaluación, la generación de lecciones aprendidas sobre la respuesta rápida a las eventuales emergencias, que permitan aportar suficiente evidencia para la mejora continua de la institucionalidad social del país.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

Liderar la formulación y puesta en marcha de un plan estratégico de seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo y protección social en consonancia con la Política de Protección Social y las prioridades derivadas de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, apoyando la construcción de indicadores de seguimiento verificables, incluyendo los de asignación presupuestaria, que permitan valorar y ponderar el desempeño agregado de los programas y proyectos destinados a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad que ejecuten tanto las instituciones adscriptas a la Secretaría, como las demás instituciones estatales que atiendan a los mencionados grupos poblacionales.

ATRIBUCIONES

- Desarrollar, en diálogo con el conjunto de instituciones que resulte pertinente, la metodología de seguimiento de las políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, incluyendo su correspondiente plan de implementación anual;
- Acordar un conjunto variado y relevante de indicadores con los entes ejecutores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social y demás instituciones que atienden a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, incluyendo tipo y periodicidad de reportes;
- Instrumentar el seguimiento de los espacios intersectoriales creados para atender problemáticas multidimensionales relacionados con extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, así como de la Política de Protección Social;
- Establecer una estrategia general de evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección, acordando con las instituciones pertinentes los planes anuales de evaluación según relevancia de las intervenciones objeto a ser evaluadas, así como los tipos de evaluación a instrumentar;
- Llevar adelante las gestiones destinadas a financiar las evaluaciones que hayan sido priorizadas, promoviendo la rigurosidad metodológica;
- Gestionar todo el proceso relacionado con cada evaluación que se lleve adelante, desde la elaboración de los Términos de Referencia hasta la difusión de sus resultados a públicos diversos;
- Promover el uso estratégico y/o operativo de los resultados de las evaluaciones, en perspectiva de uso de la evidencia y gestión del conocimiento.

UNIDAD DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Promover un seguimiento estratégico y metodológicamente sólido de las políticas de desarrollo y protección social, en alianza con el conjunto de instituciones estatales con responsabilidad en atender las problemáticas de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, sistematizando evidencia que informe la toma de decisiones y la transparencia en la gestión pública.

ATRIBUCIONES

- Generar un abordaje metodológico general del seguimiento a las políticas y estrategias de desarrollo y protección social, compartiendo el mismo con el conjunto de las instituciones estatales responsables de atender a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Acordar la complementariedad de tareas de seguimiento con la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos de la Secretaría de Presidencia;
- Establecer, en acuerdo con el conjunto de instituciones responsables del desarrollo y la protección social, un conjunto de indicadores de diseño, proceso, resultados e impactos de las prestaciones dirigidas a la población priorizada;
- Diseñar y mantener actualizado un tablero de seguimiento de los indicadores priorizados a nivel de políticas y estrategias, generando diverso tipo de reportes necesarios para la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas;
- Establecer, en acuerdo con las instituciones involucradas, mecanismos de seguimiento de los acuerdos intersectoriales destinados a instrumentar el ejercicio de rectoría por parte de la Secretaría;

- Dar seguimiento periódico y metódico a los avances en la Política de Protección Social, así como de las Estrategias intersectoriales destinadas a la población priorizada desde el desarrollo y la protección social;
- Generar reportes descriptivos y analíticos, con periodicidad trimestral respecto a la evolución de la ejecución presupuestaria en desarrollo y protección social;
- Elaborar instrumentos, protocolos e indicadores de monitoreo de la oferta programática llevada adelante por las instituciones adscriptas a la Secretaría y demás instituciones estatales con responsabilidad en intervenciones dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, a ser utilizados por la Dirección de Monitoreo Estratégico.

UNIDAD DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Promover una cultura y una práctica de la evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, estableciendo criterios para la elaboración y puesta en marcha de planes anuales de evaluación que permitan generar evidencia confiable que apoye el logro de resultados.

ATRIBUCIONES

- Definir, en acuerdo con las instituciones pertinentes, una estrategia general de evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, estableciendo los criterios fundamentales que habrán de guiar los planes anuales de evaluación en dicha materia;
- Fomentar que en las evaluaciones realizadas coexistan heterogéneas aproximaciones metodológicas y diversas etapas de la formulación e implementación de las intervenciones de desarrollo y protección social;
- Acordar con las instituciones estatales responsables de políticas, programas y proyectos destinados a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, aquellas evaluaciones que formarán parte de cada plan anual;
- Gestionar la consecución de los recursos presupuestarios necesarios para llevar adelante las evaluaciones acordadas en los sucesivos planes anuales;
- Elaborar los Términos de Referencia de todas aquellas evaluaciones que formen parte del plan anual de evaluación en desarrollo y protección social, en acuerdo con las instituciones estatales que sean pertinentes;
- Seleccionar a quienes tendrán la responsabilidad de llevar adelante las respectivas evaluaciones, acorde a criterios objetivos y transparentes, procediendo a supervisar el desarrollo de las mismas;
- Colaborar con los responsables de las evaluaciones en la vinculación con las instituciones responsables de las políticas, programas o proyectos objeto de evaluación;
- Elaborar diversos tipos de informes de generación de evidencia de los resultados de cada evaluación, en conjunto con la Dirección General del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), para ser presentado ante las autoridades del Estado que corresponda y ante la ciudadanía;
- Analizar, ex post, el uso de la evidencia generada por las evaluaciones en términos de eventuales decisiones respecto de las políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social que hayan sido evaluadas.

SUBSECRETARÍA EN EL DESPACHO DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Apoyar la regulación y coordinación participativa y democrática de los programas y proyectos de desarrollo y protección social llevados adelante por las diversas instituciones estatales, destinados a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, en el marco de las prioridades establecidas, entre otras, en la Política de Protección Social y de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ATRIBUCIONES

- Promover la regulación, vía reglas de operación y protocolos, del diseño e implementación de aquellos programas de desarrollo y protección social que llevan adelante las diversas instituciones estatales, y que están destinadas a la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad social;
- Generar los protocolos para una gestión eficiente y coordinada de los fondos provenientes de la cooperación internacional, destinados a intervenciones de desarrollo y protección social;
- Instrumentar la estrategia de monitoreo de programas y proyectos de desarrollo y protección social;
- Liderar la construcción del sistema de indicadores que guiarán los procesos de monitoreo de los programas y proyectos priorizados, acordando con las instituciones involucradas;
- Liderar la articulación interinstitucional e intersectorial de la oferta programática destinada a atender, desde un abordaje integral, problemáticas multidimensionales que afectan a los sectores de la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Promover espacios y mecanismos de articulación con todos aquellos sectores del Estado y la sociedad hondureña, que llevan adelante algún tipo de acción destinada a promover el desarrollo y la protección social, fortaleciendo un enfoque de gestión por resultados;
- Garantizar la articulación entre la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y Protección Social, el Programa Red Solidaria y el PRO-SOLH como entes ejecutores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social;
- Apoyar en la definición de políticas asociadas a la relación del Estado con los pueblos originarios y afrodescendientes del país;
- Coordinar con la Coordinación nacional de asuntos afrohondureños e indígenas de Honduras la estructuración, implementación y seguimiento al portafolio de programas y proyectos que dan respuesta a los lineamientos de política.

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA

OBJETIVO

Definir y orientar la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el diseño de las reglas de operación, aplicables a los programas y proyectos de desarrollo y protección social social que llevan adelante las diversas instituciones estatales, y que están destinadas a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.

ATRIBUCIONES

- Definir los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de las reglas de operación para programas y proyectos relacionado con el desarrollo y la protección social, con una perspectiva estandarizada y buscando la eficiencia, articulación y efectividad de las mismas;
- Velar por la consistencia interna de las principales intervenciones de desarrollo y protección social;
- Liderar la elaboración de protocolos de intervención destinados a atender intervenciones de carácter intersectorial ante problemáticas multidimensionales, y en las cuáles participan numerosas instituciones con competencias en la temática en cuestión;
- Aprobar las reglas de operación específicas en cada caso e informar a las instituciones responsables de su ejecución;
- Definir los lineamientos para prestar asistencia técnica a las instituciones en la aplicación de las reglas de operación;
- Definir los mecanismos para realizar la revisión periódica de la aplicación de dichas reglas operativas a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las normas vigentes;
- Articular con las diferentes dependencias de la secretaria la incorporación de las reglas de operación en las actividades de seguimiento y monitoreo programático.

UNIDAD DE REGULACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar las pautas y lineamientos técnico-metodológicos de las reglas de operación de los programas y proyectos de desarrollo y protección social social que llevan adelante las diversas instituciones estatales, a efectos de ser viabilizados por la Secretaría e incorporados al sistema de monitoreo estratégico.

ATRIBUCIONES

- Desarrollar los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de las reglas de operación para programas y proyectos relacionado con el desarrollo y la protección social, con una perspectiva estandarizada;
- Coordinar el diseño de la plataforma y las herramientas para la aplicación de las reglas de operación;
- Asesorar a la Dirección en la definición de los criterios y en la preparación de los informes de aprobación de reglas de operación específicas en cada caso;
- Formular y coordinar la implementación de los planes de asistencia técnica y capacitación a las instituciones en la aplicación del marco normativo relacionado a las reglas de operación;

- Realizar la revisión periódica de la aplicación de las disposiciones normativas a través de auditoras técnicas y operativas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las normas vigentes;
- Coordinar operativamente con las diferentes dependencias de la Secretaría el desarrollo el diseño y/o actualización de las reglas de operación;
- Realizar la difusión y socialización de las reglas de operación vigentes a nivel de las diferentes instituciones del Estado con responsabilidad en intervenciones destinadas a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.

DIRECCIÓN DE MONITOREO ESTRATÉGICO

OBJETIVO

Coordinar el diseño y la implementación gradual de la estrategia de monitoreo de las intervenciones relacionadas con el desarrollo y la protección social llevadas adelante por las diversas instituciones estatales, en particular aquellas dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; generando, además, información periódica acerca de los principales indicadores estratégicos seleccionados de común acuerdo con las instancias pertinentes.

ATRIBUCIONES

- Coordinar con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social el diseño e implementación de la estrategia de monitoreo de los programas y proyectos de desarrollo y protección social;
- Adoptar los lineamientos metodológicos y estratégicos elaborados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, para fines de monitoreo de las intervenciones en desarrollo y protección social
- Definir el conjunto de indicadores de procesos, desempeño y resultado para cada programa y proyecto de desarrollo y protección social a ser monitoreados;
- Establecer los mecanismos operativos para el monitoreo sistemático que llevará adelante, coordinando de modo interinstitucional los procesos críticos que ello conlleva;
- Elaborar, presentar y difundir los reportes que informen los avances de cada programa y proyecto monitoreado;
- En acuerdo con la institución responsable, se habrá de monitorear el uso de los recursos y cumplimiento de metas físicas de los aquellos programas de desarrollo y protección social que impliquen mayores esfuerzos fiscales.

OBJETIVO

Gestionar el monitoreo sistemático de las principales intervenciones de desarrollo y protección social llevadas adelante por las diversas instituciones estatales que ejecutan intervenciones dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, tomando como foco de atención indicadores relevantes y medibles, capaces de brindar evidencia estratégica para el abordaje integral y la mejora continua de programas y proyectos destinados a las problemáticas señaladas.

ATRIBUCIONES

- Colaborar con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social en todo aquello relacionado con el monitoreo de los programas y proyectos de desarrollo y protección social, incluyendo el diseño y uso de la plataforma informática;
- Elaborar los criterios conceptuales y metodológicos para definir, con criterio de gradualidad, las prioridades de monitoreo programático, atendiendo a su potencial impacto en la construcción de un abordaje integral para enfrentar extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Proponer anualmente, según los criterios fundamentales previstos, un conjunto de programas de desarrollo y protección social a ser priorizados para el monitoreo, generando los acuerdos correspondientes para su efectivo cumplimiento;
- Acordar instrumentos, matriz de indicadores y periodicidad con las instituciones estatales responsables de las intervenciones a ser monitoreadas, incluyendo su ejecución presupuestaria y logro de metas físicas;
- Diseñar y mantener actualizado un tablero de monitoreo de los indicadores priorizados a nivel de programas y proyectos, generando diverso tipo de reportes necesarios para la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas;
- Monitorear los acuerdos y avances generados en las diversas mesas intersectoriales creadas para atender problemáticas multidimensionales de la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Generar apoyo técnico para fortalecer las capacidades de monitoreo de programas y proyectos de desarrollo y protección social en aquellas instituciones estatales con responsabilidad en intervenciones sobre la materia;
- Revisar periódicamente la calidad de los indicadores acordados, su pertinencia y la factibilidad de su actualización, a efectos de una mejora continua en el sistema de monitoreo estratégico del desarrollo y la protección social;
- Generar y difundir los reportes de monitoreo de los programas y proyectos de desarrollo y protección social.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

OBJETIVO

Vincular a la Secretaría de Desarrollo Social con los entes ejecutores adscriptos y las demás instituciones con responsabilidad en intervenciones de desarrollo y protección social, a efectos de generar coordinaciones que tornen eficientes y eficaces las prioridades establecidas tanto a nivel sectorial como intersectorial, entre otras, en la Política de Protección Social enmarcada en la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; generando, además, ámbitos y mecanismos de articulación con el sector privado y demás actores sociales que resulten pertinentes para mejorar los indicadores de calidad de vida de la población hondureña, validando los mecanismos de recepción de la demanda social.

ATRIBUCIONES

- Diseñar e instrumentar los enlaces entre las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social, los entes ejecutores adscriptos a la misma y demás instituciones estatales con responsabilidad en intervenciones destinadas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Brindar orientaciones generales respecto a la priorización y focalización de programas y proyectos que ejecuten el Programa Red Solidaria y el Programa de Atención a la Vulnerabilidad Social;
- Promover la ejecución de intervenciones diseñadas desde la Secretaría de Desarrollo Social a través del Programa Red Solidaria y el Programa de Atención a la Vulnerabilidad Social;
- Guiar el trabajo de los enlaces intersectoriales con el propósito de fomentar acuerdos institucionales, programáticos, presupuestarios y operativos entre la Secretaría de Desarrollo Social y las demás instituciones estatales con incumbencia en la atención a población en extrema pobreza y pobreza, así como también grupos vulnerables;
- Articular a las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social con las demás instituciones estatales que llevan adelante intervenciones orientadas al desarrollo y la protección social, en materia de diseño de programas, generación de información, producción de evidencia y formación de recurso humano.

UNIDAD DE ARTICULACIÓN CON LA RED SOLIDARIA

OBJETIVO

Promover, a efectos de hacer efectivas las atribuciones previstas para SEDESOL, las condiciones necesarias para una apropiada coordinación entre la Secretaría el Programa Red Solidaria, en materia de información social, priorización y focalización de intervenciones, diseño de programas y proyectos a ser ejecutados en los territorios seleccionados, los procesos de innovación, capacitación, seguimiento programático y indicadores clave.

ATRIBUCIONES

- Ejercer como enlace entre el Programa Red Solidaria y la Dirección General del Observatorio de Pobreza y Vulnerabilidad, a efectos que este provea de la información

estratégica que el Programa requiera para el cabal cumplimiento de sus atribuciones y acciones;

- Coordinar con las unidades competentes de SESEDOL la priorización y focalización de intervenciones en los grupos y regiones más pobres, desde una perspectiva sistémica del desarrollo y la protección social;
- Proponer la aplicación de instrumentos y metodologías de gestión desarrollados por las diferentes unidades de SEDESOL que ayuden a promover un abordaje integral de las intervenciones focalizadas en los territorios priorizados;
- Impulsar la ejecución, a través del Programa Red Solidaria, de programas y proyectos diseñados en la Secretaría de Desarrollo Social, con especial prioridad en la extrema pobreza;
- Establecer los acuerdos entre el Programa Red Solidaria y la Dirección de Monitoreo Estratégico, a efectos de definir las intervenciones e indicadores a ser monitoreados periódicamente.

UNIDAD DE ARTICULACIÓN CON PRO-SOLH

OBJETIVO

Promover, a efectos de hacer efectivas las atribuciones previstas para esta Secretaría, las condiciones necesarias para una apropiada coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social y el PRO-SOLH, en materia de información social, priorización y focalización de intervenciones en los grupos vulnerables, diseño de programas y proyectos a ser ejecutados para atender a las poblaciones seleccionadas, innovación y capacitación, monitoreo de indicadores clave.

ATRIBUCIONES

- Ejercer como enlace entre el PRO-SOLH y la Dirección General del Observatorio de Pobreza y Vulnerabilidad, a efectos que este provea de la información estratégica que el Programa requiera para el cabal cumplimiento de sus objetivos y acciones;
- Orientar la priorización y focalización de intervenciones en los grupos sociales en situación de vulnerabilidad que no están siendo intervenidos o atendidos por el Programa Red Solidaria, desde una perspectiva sistémica del desarrollo y la protección social;
- Promover instrumentos y metodologías de gestión que ayuden a promover un abordaje integral de las intervenciones focalizadas en los grupos vulnerables priorizados;
- Impulsar la ejecución, a través del PRO-SOLH, de programas y proyectos diseñados en la Secretaría de Desarrollo Social, con especial prioridad en los grupos sociales en situación de vulnerabilidad;
- Fomentar acuerdos entre el PRO-SOLH y la Dirección de Monitoreo Estratégico, a efectos de definir las intervenciones e indicadores a ser monitoreados periódicamente.

OBJETIVO

Promover, a efectos de hacer efectivas las atribuciones previstas para esta Secretaría, las condiciones necesarias para una apropiada coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social y las demás instituciones estatales con responsabilidad en intervenciones destinadas a enfrentar la extrema pobreza, la pobreza y la vulnerabilidad, en materia de información social, priorización y focalización de intervenciones en los grupos vulnerables, diseño de programas y proyectos a ser ejecutados para atender a las poblaciones seleccionadas, innovación y capacitación, monitoreo de indicadores clave.

ATRIBUCIONES

- Generar, a través de la figura de enlaces intersectoriales, los acuerdos necesarios entre la Secretaría de Desarrollo Social y las demás instituciones estatales con responsabilidad en intervenciones dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- Ejercer como enlace entre las diversas instituciones estatales que llevan adelante programas destinados a los grupos poblacionales indicados y la Dirección General del Observatorio de Pobreza y Vulnerabilidad, a efectos de que ésta provea la información necesaria para definir y priorizar la población objetivo de dichas intervenciones;
- Ejercer como enlace entre las diversas instituciones estatales que llevan adelante programas destinados a los grupos poblacionales indicados y la Dirección General de Políticas y Estrategias, a efectos de que ésta apoye los diseños de dichas intervenciones con perspectiva de integralidad, incluyendo aquellas que se requieran ante situaciones de emergencias de gran magnitud;
- Ejercer como enlace entre las diversas instituciones estatales que llevan adelante programas destinados a los grupos poblacionales indicados y la Dirección de Monitoreo Estratégico, a efectos de acordar qué intervenciones serán objeto de monitoreo y a través de qué conjunto de indicadores, incluyendo aquellos de ejecución presupuestaria;
- Ejercer como enlace entre las diversas instituciones estatales que llevan adelante programas destinados a los grupos poblacionales indicados y la Dirección General del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), a efectos de que ésta apoye intervenciones innovadoras en materia de desarrollo y protección social, así como también formación conceptual, técnica y operativa al personal con responsabilidad en los programas destinados a enfrentar extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;

COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS AFROHONDUREÑOS E INDÍGENAS DE HONDURAS (CONAFRIH)

OBJETIVO

Apoyar el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo integral, orientados a mejorar las condiciones de vida bajo un Estado multiétnico y pluricultural y con respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

ATRIBUCIONES

- Apoyar a la Dirección de Políticas, en la formulación de políticas, planes, programas o proyectos, para el cumplimiento de las funciones de la SEDESOL, así como disposiciones jurídicas y la política pública nacional para el desarrollo e inclusión social de los asuntos afrohondureños e indígenas;
- Velar por la introducción de los asuntos afrohondureños e indígenas en la agenda de la Secretaría a través de la coordinación con las Direcciones y unidades relacionadas;
- Coordinar con la Dirección de monitoreo estratégico y con la unidad de Unidad de seguimiento a las políticas de desarrollo y protección social relacionadas con los asuntos afrohondureños e indígenas;
- Apoyar a través de SEDESOL a las diferentes instituciones del Estado, para promover la adecuación sociocultural de los planes, proyectos o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, a través de asistencia técnica y capacitación;
- Coordinar y adelantar por orden del Secretario de Desarrollo Social, las consultas previas a que se refiere el Convenio 169 de OIT, requeridas por las demás instituciones del Estado y la misma Secretaría, que impliquen medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectar directamente a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños;
- Apoyar a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños con asistencias técnicas y capacitación, en lo que se refiere a la defensa de sus derechos colectivos e individuales, así como en la elaboración y gestión de sus iniciativas socioculturales, económicas y organizativas;
- Coordinar el desarrollo de un sistema de información de los asuntos afrohondureños e indígenas, que se constituya en herramienta de consulta y/o de toma de decisiones desde la SEDESOL, de una instancia del Gobierno, de los Pueblos interesados, la comunidad académica y la sociedad en general;
- Formular y proponer para aprobación de SEDESOL los planes, programas o proyectos de coordinación interinstitucional o cooperación internacional relacionados con los asuntos afrohondureños e indígenas.